

Se aceptan los propios
de p.^a la Comision y
de subvencion de
viviendas en los esp
sados partidos.

cuanta a los que han perdido mas y recibido me
nos y por resultado de estas disjuncion se acuerda
aceptar el primero de los medios propuestos o sea
subvencionar la construccion de viviendas bajo
las condiciones indicadas en los partidos de S.^{to} Be
nito R. de Seras Garres y Puente de Socinos de
quitando de las cantidades que se ha de entregar
a los que fueren agraciados con la suerte. Las
que hubieren percibido por viviendas de la fincas
de Senadores y Diputados y que vuelvan el dicta
men a la Comision para que proponga los requi
sitos con que deba hacerse la subvencion.



Salvo en S.^{to} Juan

Se abona a los vecinos
de S.^{to} Benito la canti
dad que por causa
nos han satisfechos de
mas.

La Comision de Haciendas informando de los
pretensiones de varios moradores en el extrarradio de
partido de S.^{to} Benito para que se subsane el error
cometido al fijar las cuotas que por consumo
han satisfecho en los tres meses y medio primeros del
año economico actual, propone en vista de la jus
ticia de las reclamaciones se abone a los vecinos de
dicho partido las sumas de 250 pesetas libradas
del capitulo de imprenta y el segunt.^o apro
vo dicho dictamen subiendo la cantidad que se
ha de abonar en 25 pesetas o sea un total de 275
pesetas.

Se constituye a efecto
de la obra de
de los obreros y
que practican sus
ellos.

Visto el dictamen de la Comision de propios en
la instancia de D. Gregorio Masquer arrendatario
de los pozos de la Nieve en Espinosa para que
se reparen por amenazar ruina, acordó el Ayuntamiento conformes a los propuestos, que el Regi
dor D. Juan Siquies Hernandez, asociado del
arquitecto titular o su Ayudante luego de

